



¡Tu escuela te convoca!

Se invita a toda la **Comunidad Escolar** (alumnas(os), madres, padres o tutoras(es), directivos y docentes) a la Asamblea para la elección de las personas integrantes del:

COMITÉ ESCOLAR DE ADMINISTRACIÓN PARTICIPATIVA

Te esperamos este:

Fecha

Hora

Lugar

Para explicarte los detalles del Programa La Escuela es Nuestra

Tu participación es importante ¡No faltes!

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



Gobierno de México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Bienestar
Secretaría de Bienestar

PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR



NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD ESCOLAR
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EJERCICIO FISCAL 2025

ID DEL INMUEBLE

3 0 IMS_ 0 0 3 8 A

**AUTORIDADES ESCOLARES
PRESENTE**

NOMBRE DE LA ESCUELA	(Tal y como está registrada)	CLAVE CCT	(DBH, EMS, DCT, etc.)
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	NUM 77 D C T	0 2 6 5 J	

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General La Escuela es Nuestra, tiene el agrado de comunicarles que el plantel es susceptible de ser beneficiado por el Programa La Escuela es Nuestra (PLEEN), una vez que cumplan con los requisitos que establecen las Reglas de Operación del PLEEN para el ejercicio fiscal 2025.

El PLEEN es una iniciativa del Gobierno Federal que tiene como objetivo fortalecer a las comunidades escolares de los planteles públicos de educación media superior, mediante el otorgamiento de un subsidio, para ser administrado por conducto del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP) en una o varias de las siguientes acciones: equipamiento, rehabilitación o ampliación de las condiciones físicas del plantel.

De conformidad con las Reglas de Operación del PLEEN, a la brevedad el personal acreditado de la Secretaría de Bienestar (Facilitador Autorizado) coordinará la conformación del CEAP, en el cual deberán estar representados todos los Centros de Trabajo del plantel. El CEAP se formaliza mediante Acta de Asamblea y es requisito indispensable para ser beneficiario del Programa.

Se sugiere que la Autoridad Escolar identifique las necesidades del plantel mediante el "Formato Diagnóstico del Plantel" y lo presente en la Asamblea antes de la Conformación del CEAP, para que, de manera colectiva con todos los Centros de Trabajo que integran el inmueble, la comunidad escolar participe en el llenado del "Formato Proyección de Necesidades" y decida el uso que dará al recurso.

En cuanto a la selección de sus constructores, técnicos y/o proveedores la decisión recae exclusivamente en las comunidades escolares, por lo que ninguna dependencia de gobierno designa o sugiere a ningún profesionista y/o empresa o proveedores de materiales.

El acceso al derecho a la educación en las mejores condiciones, es la base sólida para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes tengan mejores oportunidades de desarrollo. Reiteramos que con la participación de todos y todas construimos diariamente la transformación hacia una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Agradecemos su valiosa colaboración y aprovechamos la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente
Dirección General La Escuela es Nuestra
Secretaría de Educación Pública

GOBIERNO DE MÉXICO

19-Feb 2025